

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN	REDACCIÓN	Toda la correspondencia al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.
Por un año..... 6 pesetas.	Calle de Temprado, núm. 5.	
Por un semestre.. 3'25 >	ADMINISTRACIÓN	
Por un trimestre. 1'75 >	Calle de Santiago núm. 9.	Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscriptores las noticias que les interesen y de evacuar los encargos sobre asuntos relativos á la profesión.
ANUNCIOS	Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.	
Los Sres. Maestros suscriptores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 céntimos de peseta por línea.	SE PUBLICA LOS JUEVES	

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA

DERECHOS PASIVOS

El *Montepío del Magisterio*, prometido en la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857 y creado por la de 19 de Julio de 1887, está siendo objeto en estos últimos días de atención y observaciones no solamente por parte de la prensa profesional del ramo que hace ya algún tiempo viene ocupándose de su posible quiebra, sino también de la política, para la cual ya no es indiferente su situación. Muchos periódicos entre los que recordamos á *El Imparcial*, *El Globo*, *El Heraldó*, *El Español* y algunos de provincias, haciéndose eco de lo que se dice, é interesándose por el Magisterio de primera enseñanza piden en términos más ó menos vivos que se haga en el asunto la luz posible y se remedien cuanto antes las deficiencias ó lo que sea, para que tan benemérita institución siga funcionando con regularidad y continúe produciendo como hasta aquí sin mermas ni descuidos los beneficios que viene dando.

Entre los periódicos políticos leídos por nosotros figura *La Correspondencia de España*, cuyo criterio es tan optimista que, según ella, la situación financiera de nuestro Montepío, no solo no es desesperada, sino que más bien resulta satisfactoria. Es verdad que tan distin-

guido colega no se detiene en probarlo; pero creemos que alguna razón tendrá para creerlo así.

De todos modos, la alarma es ya general y se ha llegado al caso de depurar los hechos, exigir responsabilidades, si las hay, y poner las cosas en claro para que los interesados sepan á ciencia cierta á qué atenernos y qué hacer para salvar y asegurar de verdad el pan de nuestras viudas y de nuestros hijos.

Reconocemos que hay periódico profesional que extrema el ataque; pero aunque nos duele que á tales extremos crea que deberecurrir, no reprobaremos su conducta mientras no se nos pruebe que sus violencias carecen de fundamento, y por ahora, ni aun la misma *Correspondencia de España* nos ha podido convencer, porque contra sus mismas aseveraciones tenemos la confesión explícita y terminante de la Junta Central cuyos datos confirman que es posible la bancarrota en plazo más ó menos largo.

Para nosotros lo de menos es que las torpezas que pueden conducirnos á la ruina del Montepío procedan de esta ó de la otra causa. Lo que los Maestros necesitamos es que la institución viva, por los inmensos beneficios que proporciona, y para ello dispuestos estamos á

todo lo necesario antes que dejarla morir. Dejémos, pues, de recriminaciones, y puesto que desgraciadamente reconocen todos que el mal existe, ponga cada uno lo que esté de su parte para cortarlo de raíz, buscando al efecto los medios más conducentes.

Los bienes del Montepío son inmensos. Perderlo, vale tanto como sumir en la miseria más espantosa á millares de viudas y huérfanos cuyos causantes no perdonaron sacrificio por dejarlos en el mundo libres de ella. A lo que importa, pues, que es salvar el Montepío, y proponga quien pueda y deba los medios para ello, seguro de que el Magisterio ha de aceptarlos sin réplicas, si los encuentra conducentes.

Sea por medio de la Asamblea general cuya reunión en Madrid se ha propuesto por algún colega, sea valiéndose de las Asociaciones de Maestros constituidas ya en varias provincias, ó consultando la opinión por otros medios apropiado, vayamos todos pronto á lo que verdaderamente importa desde luego que es salvar de toda contingencia la Caja del Montepío, y si de ello resulta que es forzoso depurar hechos y exigir responsabilidades, tiempo habrá de hacerlo sin contemplaciones ni miramientos.

Entiéndase que somos de los que conservan y conservarán gratitud eterna al eminente hombre público Sr. Navarro Rodrigo; mas por esto mismo y porque entendemos que dicho señor es el primer interesado en que el Montepío subsista, queremos ver á éste desligado de toda traba y funcionar sin obstáculos ni motivos de censura.

Trátase principalmente de una cuestión de números, y las cuestiones de esta especie que carecen de fundamento caen pronto por su base.

Ojala caiga pronto así la que vemos planteada.

CRÍTICA LEGISLATIVA DE 1898

II

Tócanos, al llegar aquí, tomar nota de un artículo adicional á la ley de presupuestos, originado en una proposición del Sr. Cárdenas.

Dice así: «Se autoriza al Ministro de Fomento para los fines siguientes:

1.^a Reorganizar los servicios todos que se comprenden en el artículo único del capítulo 4.^o de la sección 7.^a del presupuesto de gastos para el año económico de 1898-99, pudiendo incorporar al Consejo de Instrucción pública la Inspección general de enseñanza, etcétera, etc.

2.^o

3.^o Reorganizar la Escuela Normal Central de Maestros con el carácter de modelo; y esta y las escuelas normales de ambos sexos, en las provincias que deban subsistir, según las exigencias de la pedagogía y el interés nacional que ha de inspirarles, y sobre la base legal del ingreso en su profesorado por oposición, reservándose, sin embargo, para los profesores actuales interinos que reúnan condiciones de tiempo de servicios y aptitud probada, el derecho á concursar determinado número de cátedras.»

No nos interesa lo restante de esta adición.

De 11 de Junio es una circular de la Junta Central de derechos pasivos del Magisterio, reconociendo la situación anómala y difícil que atraviesa hace algún tiempo en cuanto se refiere al pago de la sagradas obligaciones que tiene á su cargo.

«Las cantidades, (dice) que periódicamente transfieren las Juntas provinciales por cuenta de las que tienen devengadas en concepto de descuentos legales, son ya *insuficientes* para cubrir la consignación trimestral de las jubilaciones y pensiones reconocidas por esta Junta, hasta tal extremo, que si las provincias no ponen de su parte cuanto les sea posible y no unen sus esfuerzos á los de esta Central para aumentar la recaudación y remitir las cantidades que recauden sin atraso alguno, será inevitable que en plazo brevísimo se vea precisada á disminuir, en la cantidad necesaria, el fondo de reserva que actualmente existe.»

Por ello se dirige á las Juntas provinciales, para encargarles presten su concurso y procuren aumentar la recaudación.

¿Y no se le ocurre nada más á la *previsora* Junta Central? ¿No sería bueno también disminuir los gastos de sus empleados y suprimir las dietas de los vocales? ¿Y solicitar del Estado que cumpla su compromiso de abonar las 125.000 pesetas anuales de subvención? y que pague las de los años que ha dejado de hacerlo, faltando á la Ley. ¿Y trabajar porque no se nombraran Maestros interinos en visperas de vacaciones? y examinar si se ha habido filtraciones? y ver si han concedido jubilaciones á quien no correspondía concederlas?

Mal andan nuestros fondos pasivos, pues ya se ha dicho varias veces que se iba á recurrir al fondo de reserva. Y si eso se hace, pronto se desmoronará ese edificio que venimos levantando hace cerca de doce años, pensando que nos cobijaría en nuestra vejez, ó que ampararía á nuestras familias en caso de muerte prematura. ¡Dios quiera que se atienda á la voz de la prensa y del Magisterio, y se coloquen fuertes puntales á este edificio, para que no flaquee ninguna de sus paredes! Y haga Él también que los legisladores reformistas cesen en su empeño de ir contra nuestros fondos, con reglamentos tan poco meditados como el de provisión de Escuelas de 19 de Diciembre de 1896 y Reales decretos como el de Reforma de las Normales, que no dejará ingresar un céntimo por concepto de vacantes, si se cumple al pié de la letra, desde 825 pesetas para arriba.

Félix Sarrablo.

ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Sección de Calamocha

Bases para el establecimiento de Paseos escolares en las Escuelas públicas de primera enseñanza del distrito de Calamocha.

Compañeros: El niño puede considerarse como una planta viviente que necesita para su desarrollo una acción constante de la vi-

vificadora sabia que alimenta su inteligencia; un aire puro y un trabajo moderado que alterne con el descanso. Si falta alguna de estas circunstancias, sus facultades se enervan; su espíritu decae, y su cuerpo languidece de la misma manera que se marchitaría una planta obligada á vivir en una habitación cerrada y sin que en ella pudieran influir en manera alguna los agentes exteriores.

Obligar al niño á que retenga y recite teorías y definiciones que ni comprende ni puede penetrarse en ellas; á permanecer seis horas diarias cerrado en un local donde no puede aspirar más que un aire mefítico, dadas las malas condiciones higiénicas por desgracia que la generalidad de nuestras Escuelas reúnen, y finalmente sugetarle á una disciplina completamente opuesta á su carácter y edad, son absurdos pedagógicos que deben desaparecer porque contrarían el desarrollo físico é intelectual del niño.

Buscamos con el objeto de obviar alguno de estos inconvenientes las *lecciones de cosas* ensanchando los antiguos horizontes de la Escuela y aun cuando se procure revestir las explicaciones de la mayor sencillez posible, facilitando con los objetos que á la vista se tienen ideas que si no es por los sentidos nunca puede comprender el niño, no se consigue las más de las veces, sino fatigar más y más su tierna inteligencia con gran detrimento de la educación física, por lo mismo que falta la amenidad en el trabajo, y atractivo en la forma para que su fugaz atención pueda sostenerse siquiera por algunos momentos.

Estamos obligados por nuestra profesión á desenvolver y desarrollar armónica y progresivamente tanto la educación física como las facultades intelectuales del niño, único medio de que éste pueda llegar á cumplir los altos fines para que ha sido criado, y como se ve, insensiblemente descuidamos tanto la primera cuanto atendemos á la segunda.

¿Cuáles, serán, pues, los medios más apropiados para armonizar en lo posible estas dos formas educativas, á fin de conseguir que nuestros discípulos adquieran al mismo tiempo que el desarrollo de su inteligencia el de su parte física? Hay uno, al cual nos referimos, sumamente sencillo de llevar á la práctica y que, ensayado ya en otras provincias, ha dado excelentes resultados, los paseos escolares.

Estos son un procedimiento eficaz y poderoso para desarrollar físicamente á los niños, á la vez que auxilia el desenvolvimiento de

sus facultades psíquicas, poniéndole en constante comunicación con un gran número de ideas y conocimientos que no puede adquirir de ninguna manera dentro de la Escuela. Además pueden servir de un grande auxilio á la formación de Museos escolares si los niños, ayudados de su Maestro, proporcionan diversidades de objetos que indudablemente han de encontrar de los tres reinos de la naturaleza.

Plenamente convencidos de los principios expresados, la Asociación del Magisterio de primera enseñanza del partido de Camochi, debido á una iniciativa para todos muy respetable y atendida, acordó por unanimidad llevar á cabo el pensamiento expuesto y habiendo sido nombrados para darle forma los que tienen la honra de presentar las adjuntas bases, esperan ya de vuestro buen juicio y recto criterio una censura imparcial del presente reglamento para poder muy pronto, si la Dirección general estima conveniente concedernos su aprobación, llevar á efecto los mencionados paseos en nuestras escuelas.

Primera. El maestro debe meditar bien, siempre que intente el paseo escolar, la elección del lugar ó paraje á donde haya de dirigirse con sus alumnos, los puntos instructivos que ha de tratar y aquellas preguntas que puedan ocurrírseles á los niños sobre los objetos que hubieran de someterse á su estudio á fin de poder satisfacer la natural curiosidad de estos.

Segunda. Los puntos á que pueden dirigirse los paseos escolares pueden ser, atendiendo á nuestra región, como lugar preferente, los montes, campos de cultivo, minas, monumentos históricos y ríos, sin que por esto se haga abstracción de las fábricas y talleres, donde los hubiere, pues tanto de unas como de otros, se pueden proporcionar á los educandos, explicaciones útiles que el maestro no debe rehusar por ser altamente provechosas á la enseñanza.

Tercera. Siendo el objetivo principal de todo Maestro, al verificar los paseos hacer que éstos resulten beneficiosos á la educación é instrucción tanto física como intelectual de sus discípulos, debe procurar por todos los medios que estén á su alcance, dotarlos de cierto atractivo y amenidad que destruya la aridez y monotonía que en toda Escuela se observa, para lo cual, procurará dar á sus explicaciones toda la variedad posible, revistiéndolas de un carácter puramente familiar, de tal modo que excitando la curiosidad de los niños, los tengan como una especie de premio ó galardón á su buen modo de proceder.

Cuarta. Todas las materias que comprenden el programa de primera enseñanza pueden motivar los paseos; más es preciso mirar con preferente atención aquellas que se relacionen más directamente con los productos y medios de vida de la localidad donde se verifiquen.

Quinta. Reunidos los niños en el sitio designado de antemano, ó bien en la Escuela y dispuesta la marcha por el Maestro al lugar objeto de la excursión, debe éste concederles amplia libertad en sus conversaciones, siempre y cuando no rebasen los límites de la prudencia, evitando el que puedan lastimarse unos á otros y sobre todo que no falte la moral. Puede también aprovechar algunos momentos que indudablemente se le han de presentar en referirles historietas ó cuentos que á la vez que sirvan para inculcar en sus candorosas almas ideas de la bondad de Dios y atributos les inspiren odio al vicio y amor á la virtud.

Sexta. Teniendo en cuenta las especiales circunstancias que con cada Escuela de la región puedan existir y que nadie como el Maestro conoce y aprecia, de aquí que no se fije el número de niños que le ha de acompañar como algunos autores de Pedagogía aconsejan; pero ha de tenerse especial cuidado en que alternen todos los de la Escuela que cuenten mayor edad y desarrollo intelectual, pues de lo contrario sería inutilizar dichos actos.

Séptima. El día más indicado para verificar el paseo es el jueves por la tarde, no queriendo esto decir que hayan de verificarse todos ellos, puesto que habrá imposibles, pudiendo en tal caso dedicarlo á visitar lo que de notable haya dentro de la localidad.

Octava. Todos los niños han de ir provistos de una libreta de notas y lapicero, con objeto de que escriban en ella lo más importante de las explicaciones y objetos estudiados.

Novena. Una vez llegada la expedición á su destino, el Maestro hará que observen y analicen con detenimiento, tanto en las partes como en el todo, los objetos que intente darles á conocer, y previa explicación del mismo, les obligará á que la repitan con el fin de que todos los niños se penetren de las ideas y puntos más culminantes expuestos.

Décima. En las libretas anotarán los alumnos los datos más importantes de la explicación de su profesor, á fin de que les sirva de guía para la redacción de la memoria descriptiva del paseo.

Undécima. Para no fatigar demasiado la inteligencia de los niños y establecer el

equilibrio necesario entre el desarrollo intelectual y físico, cuando el Maestro crea oportuno dejará á sus discípulos por algún tiempo descansar para que se entreguen á los juegos propios de la infancia; vigilándolos cuidadosamente para evitar que se lastimen ó que con sus palabras y acciones falten á la moral.

Décima segunda. Dispuesto el regreso de la expedición se dará á los niños idéntica libertad y confianza, por parte del Maestro, como tuvieron á la ida.

Décima tercera. Al llegar á la localidad y dar por concluido el paseo, les recomendará de un modo eficaz que mediten y recopilen las ideas vertidas durante el mismo, tomando por base las notas del cuaderno á fin de que les sea más fácil hacer después en la Escuela la memoria que han de redactar.

Décima cuarta. Al siguiente día por la mañana, y cuando el Maestro lo crea más oportuno, hará una sucinta explicación de lo más esencial que haya ocurrido en el sitio objeto del paseo, para que todos los niños puedan enterarse de ello, exigiendo á los que lo verificaron redacten allí mismo una descripción general, fijándose con especialidad en el objeto preferente sobre que versaron las explicaciones del Maestro.

Décima quinta. Como los trabajos citados en el artículo anterior ha de corregirlos el Maestro; para que después los niños los pongan en limpio y queden coleccionados en la Escuela, procurará estimularlos á fin de que ellos no desconfíen de sí mismos y emprendan con entusiasmo y fe estos ejercicios de redacción; pudiendo muy bien premiarse aquellas memorias que sobresalgan entre todas.

Décima sexta. El Maestro formará su registro llamado de *paseos escolares*, anotando en él el día que se verificaron, puntos á donde se dirigieron, objetos que en ellos se trataron y nombres de los niños que fueron en cada paseo. Debiendo darse dentro del primer mes del año una nota detallada de todos los paseos realizados á la Junta provincial de Instrucción pública y otra á la Inspección.

Décima séptima. Podrá invitar el Maestro á las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, de la población para que le acompañen y presten su concurso y apoyo para el mejor resultado de los paseos escolares.

Calamocha, etc.—José Salvádor, Fernando García, Manuel Sancho.

Instrucciones para el establecimiento de Museos escolares en las escuelas públicas de primera enseñanza del distrito de Calamocha.

Señores socios:—Hora es ya de secundar el movimiento general que se ha iniciado acerca del mejoramiento y ampliación de los antiguos moldes que circunscribían la labor del Maestro al más secundario de los fines que persigue la Pedagogía moderna, con olvido manifiesto del que tiene más alto alcance, del que expresa gráficamente el verdadero objeto de la Escuela.

Limitar la acción del Profesor á ofrecer al niño una enseñanza funesta, considerar á nuestros alumnos como simples receptáculos donde se depositen ideas y verdades, obligarles á retener y recitar mecánicamente teorías que muchas veces no comprenden y por lo mismo no pueden asimilarse, recursos pedagógicos son harto gastados, deficientes y absurdos que deben desterrarse para siempre de las Escuelas apelando á otros más educativos y racionales.

Las *lecciones de cosas*, discretamente establecidas, vienen á satisfacer la necesidad por demás hoy sentida, de favorecer el desarrollo armónico de las facultades del niño en forma tal que éste se convierta en sujeto y agente de su propia educación; pues sabemos que la intuición sensible, proporcionando ideas que por los sentidos penetran, nos dá un resorte poderoso para interesar al discípulo en su adquisición y para imprimirlas en el alma con caracteres indelebles.

A la realización de propósitos tan nobles encamínanse los Museos escolares que van á organizarse en las escuelas de este partido y obligados estamos, ya que se deben á una iniciativa para nosotros respectabilísima, á procurar con todas nuestras fuerzas que *este medio educativo* ofrezca los provechosos resultados, que para bien de la infancia, con paternal solicitud se propusiera el que, siendo jefe, se titula amigo de los maestros y lo es de corazón.

Tiene por otra parte, el pensamiento que se va á llevar á la práctica un interés especialísimo para cuantos ejercemos nuestra honrosa profesión en este país, el interés regional. Próxima á ser un hecho la construcción de la línea férrea, despertemos de nuestro forzoso letargo demostrando con productos de todas clases debidamente ordenados y clasificados, que este distrito, que esta provincia, puede y debe entrar de lleno en activo movimiento mercantil é industrial que le dé nueva vida y la saque de la postración y abandono en que hoy yace. Abrignemos la

intima convicción de que el doble objetivo que anima nuestras plausibles aspiraciones ha de alcanzarse en breve un éxito seguro.

Para ello contamos con el factor más importante, la voluntad.

Un *Museo escolar* es fácil de adquirir, como dice un ilustre Maestro y publicista de nuestros días, cuando el Maestro se propone lograrlo ó adquirirlo.

Porque á ninguno le ofrece dificultades la adquisición y formación de colecciones de flores silvestres de la localidad, de hojas, flores y frutos de los árboles, de helechos ó hiervas del distrito; de insectos, piedras y conchas; muestras de las primeras materias que existan en el territorio y de las mismas sustancias ya elaboradas: de estampas y de dibujos, planos y mapas, de los minerales en que abunde el pueblo y sus límites; de modelos en yeso ó en barro, que representen la configuración de las montañas, de los valles, ríos, costas, etc. etc.; de las descripciones históricas; de los monumentos populares, de las planas, cuadernos de dibujo y todo género de trabajos manuales ejecutados por los alumnos.

Idea equivocada es la de aquellos que creen son costosos estos *Museos*, porque si los forman los niños con ayuda del Profesor no cuestan dinero si no trabajo, que, después de todo, es entretenimiento útil, ameno é instructivo.

Los alumnos aficionados así á enriquecer el *Museo* llevarán cada uno su parte adquirirán hábito de observación, clasificación y método, se esforzaran en cuidarlo que es fruto de un trabajo, y á la vuelta de pocos años, el *Museo escolar* valdrá material y moralmente lo que en principio hubiera parecido absurdo é imposible.

Solo es cuestión de paciencia, de perseverancia, de saber expresar y hallar las ocasiones de gusto y afición hacia esta clase de trabajos, mucho más ilustrativos que la enseñanza de los libros.

Con estos antecedentes resta solo dar organización é imprimir la necesaria unidad á los trabajos, para la cual, la comisión que suscribe, tiene el honor de someter á vuestro imparcial é ilustrado examen las instrucciones siguientes:

Primera. Los *Museos escolares* exigen á falta de local destinado exclusivamente á guardar y enseñar las materias por lo menos un gran armario con las divisiones que se juzguen necesarias y en estas deben acomodarse pequeñas escalinatas á fin de aprovechar más los reducidos límites del depósito que en algunas escuelas ha de resultar pron-

to insuficiente para el objeto á que se le aplica.

Segunda. Se hace precisa la adquisición de botecitos de cristal de diferentes tamaños para conservar en ellas cuanto se vaya acumulando procedente de los tres reinos de la naturaleza y que por su composición requieran un especial cuidado.

También podrán utilizarse en muchos casos para este fin, cajitas de cartón ó de cuaderna con la circunstancia que los francos de cristal.

Tercera. La operación de dar principio ó coleccionar objetos, llevará consigo la necesidad de tener preparado un catálogo en el que se consigne: 1.º El número de orden. 2.º La denominación científica (y si esto no fuese posible de momento, al menos provisionalmente la vulgar), y 3.º Las circunstancias que á juicio del Profesor deben mencionarse como; el punto de procedencia, nombre del donante, medio de adquisición, etc., etc.

Cuarta. Cada uno de los productos ya ordenados y clasificados, ha de llevar un rótulo con la denominación de que se habla en la instrucción anterior, y su número, que ha de corresponder exactamente con el orden en que aparezca en el catálogo.

Quinta. La clasificación general podría contener cuatro agrupaciones de tres series cada una en esta forma:

Primera agrupación

- 1.ª serie. Alimentación, cereales y plantas alimenticias,
- 2.ª serie. Legumbres y especias.
- 3.ª serie. Bebidas y varias industrias.

Segunda agrupación

- 1.ª serie. El lino y el cáñamo.
- 2.ª serie. Algodón, lana y seda.
- 3.ª serie. El cuero y las pieles.

Tercera agrupación

- 1.ª serie. Vestidos y calzados.
- 2.ª serie. Tintura y limpieza.
- 3.ª serie. Instrumentos y máquinas en miniatura.

Cuarta agrupación

- 1.ª serie. Habitación, piedras y maderas. —Metalurgia.
- 2.ª serie. Calefacción y alumbrado.
- 3.ª serie. Necesidades intelectuales.

Sexta. La preferencia en la adquisición de materiales ha de darse á los de todas clases del término municipal, estendiéndose después á los más notables de la región, sin excluir tampoco cuantos no pertenezcan á esta.

Séptima. Convenido entre los compañeros del partido el cambio de productos de las respectivas localidades, debiera dirigirse encarecido ruego á los maestros del resto de la provincia para que se dignasen contribuir con sus donativos á facilitar y ampliar nuestra labor.

Octava. Hagamos ver á nuestros vecinos las ventajas que puede reportar la posesión del Museo, siendo una continua exposición de productos regionales. Si se llega á interesar su amor propio tendremos en cada uno de aquellos un auxiliar que á diario aumentará con nuevos objetos el catálogo, ayudándonos con decidido empeño, siquiera sea porque el Museo de su pueblo llegue á figurar en primer lugar.

Novena. Si se obtuviese para estas bases la aprobación de la autoridad correspondiente, en la primera Junta general se nombraría una comisión encargada de resolver las consultas y allanar las dificultades que á los compañeros ofrecer pudiera en la práctica la implantación de los Museos. Los gastos que con este motivo se originasen, se sufragarían con fondos de la Asociación.

Las precedentes instrucciones son meramente líneas generales indicadoras de la forma y carácter que han de revestir los Museos escolares. Y dentro de ellas podrá cada compañero desenvolver sus planes propios y especiales aptitudes.

No terminaría esta comisión el encargo con que se la honró sin antes poner de manifiesto las relaciones que median entre los Museos y los llamados paseos escolares; pero temiendo abusar de las facultades que se la confirió, se limita á decir: que aunque solo fuese por el extraordinario contingente de elementos que recogidos en el campo por los mismos alumnos podríamos aportar al sitio destinado á la conservación de aquellos, habría de recomendarse y solicitar de la superioridad autorización para el establecimiento de estos paseos instructivos, en favor de los cuales militan, además, otras poderosas razones higiénicas y pedagógicas.

Calamocha, etc.—Anastasio Nario, Florencio Conesa, Manuel Cuas.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden

Visto el expediente gubernativo seguido contra D. Claudio Crespo y Ortega, maestro de Alcañices (Zamora): Vistos los informes emitidos en el mismo por el Inspector de primera enseñanza de la provincia, la Junta provincial de Instrucción pública, Consejo universitario, y Consejo de Instrucción pública S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se declare que con arreglo á la Real orden de 10 de Octubre de 1872, no procede imponer pena alguna al referido maestro por no hallarse al corriente en el cobro de sus haberes, debiendo por tanto, revocarse el acuerdo del Consejo universitario.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Diciembre de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—Ilmo Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

Sección de noticias

Son incompletos y equivocados además los datos que circulan por la prensa respecto á informes de las Diputaciones sobre sostenimiento ó supresión de las Escuelas Normales. Lo fijo hasta ahora es que sólo una Diputación ha votado la supresión de la de Maestros, y esta Diputación, entre cuyos miembros hay varios hijos de la capital, es la de TERUEL.

La Asociación del Magisterio de la provincia de Valencia, ha elevado al Excelentísimo señor Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos, una instancia proponiendo: 1.º Que, para aumentar los fondos del Montepío del Magisterio, podría crearse un papel de multas para castigar á los padres;

morosos, es enviar sus hijos á las escuelas, ya que la Ley autorize este castigo, ingresando en la Caja de aquel lo que por este concepto se hiciera efectivo. 2.º Que los fondos existentes en las Cajas provinciales de primera enseñanza procedentes de sobrantes á favor de determinados Ayuntamientos y otros afectos á haberes de Maestros fallecidos cuyos derechos habientes no pueden justificar el que tienen para percibirlos se apliquen al mismo fin.

Nos parece 1.º que el Presidente de la Junta Central no es quien para disponer tales casos; 2.º, que el importe de las multas resultaría de valor insignificante para el objeto, y 3.º, que el Montepío no debe medrar á costa de despojos más ó menos justificados, pero siempre propios de familias de Maestros.

En favor de estas últimas pediríamos nosotros mayores facilidades para el cobro.

Tenemos noticia de que nuestro buen amigo el Sr. Villarroya, Maestro de Villarroya de los Pinares, sigue mejorando de su grave enfermedad que le ha tenido postrado en cama 52 días.

De todas veras le deseamos que su convalecencia sea rápida y su restablecimiento completo, para que pueda dedicarse á sus obligaciones.

Nuestro distinguido colega *La Escuela Moderna* ha pasado á ser propiedad de la importante casa editorial *Hernando y Compañía*, continuando como hasta aquí dirigida por su ilustrado fundador D. Pedro Alcántara García, nuestro respetable y muy querido amigo.

Según datos que se sacan á luz estos días, á propósito del tema de la regeneración nacional, existen 908 Maestros cuyo sueldo anual, que no se cobra, es de 125 pesetas, correspondiendo al día unos 34 céntimos.

Existen, además, 1.900 que deben cobrar 250. equivalentes á 68 céntimos diarios.

Y 11.130 que se darían por muy satisfechos cobrando la enorme suma de 1'20 pesetas diarias.

Dice *La Escuela Moderna*:

«Como las cosas permanecen en el mismo

ser y estado en que las dejamos al cerrar el número anterior, último del año de 1898, nada nuevo podemos decir en esta información por lo que respecta á la primera enseñanza.

Signe todo paralizado, y en la obscuridad lo que pueda suceder.

Cuanto se dice y vaticina en pro y en contra de las consabidas reformas, son puras fantasías.

Acaso cuando publiquemos el número inmediato pueda verse más claro, porque haya nuevo Ministro de Fomento.»

Leemos en *El Magisterio Valenciano*:

«Anteayer se fijó en el tablón de edictos de esta Universidad el anuncio del Presidente de oposiciones á escuelas superiores de niñas, convocando á las interesadas para el jueves de la semana inmediata, 12 del actual, á las diez de su mañana, en cuyo día se reanudarán dichas oposiciones principiando por el ejercicio *oral*.»

«Lo que no se sabe á estas fechas, cuándo reanudarán los actos el Tribunal de oposiciones á escuelas elementales de niños.

Desde un principio se propuso sin duda este Tribunal, acabar con la paciencia y los pocos recursos de los ejercientes haciéndoles ir y venir á la capital, y vamos creyendo que va á conseguirlo.

Por de pronto, los ausentes, que no se muevan de sus domicilios hasta tanto sepan con certeza el día designado para dar principio al ejercicio práctico.»

Según leemos á última hora, nuestros distinguidos compañeros Sres. Zapatero y Cortés y Cuadrado han invitado á una reunión en la Escuela Normal Central á todos los Maestros de Madrid y directores de la prensa del ramo, para tratar del palpitante asunto de derechos pasivos.

Condiciones de primera fuerza tienen seguramente los Sres. Zapatero y Cortés para hacer sobre el asunto toda la luz necesaria y por lo mismo confiamos en que la reunión será numerosa y escogida, y que de ella resultará algo que lleve la tranquilidad al seno de las familias de los Maestros, ó tienda á poner la Caja en condiciones que inspiren confianza hasta á los más precavidos y suspicaces.

Así lo deseamos nosotros y así esperamos que ha de resultar.